



Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"  
Repositorio Institucional

# Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial

---

---

Año  
2016

Autor  
Juarez Ritterband, Facundo

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Juarez Ritterband, F. (2016). *Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial*. Villa María: Universidad Nacional de Villa



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

### Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.

#### Titulo de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.

**Juarez Ritterband Facundo (UBA)**  
**Email: facunetar@yahoo.com.ar**

#### Resumen

Este trabajo retoma el concepto *gubernamentalidad* de Michelle Foucault para analizar los postulados de dos referentes del neoliberalismo, con el objeto de identificar los códigos compartidos entre estos postulados y la gubernamentalidad demandada desde el Foro de Convergencia Empresarial.

**Palabras clave:** Neoliberalismo; Foro de Convergencia Empresarial; gubernamentalidad.

#### 1. Introducción

En noviembre de 2013 se conformaba en Argentina el Foro de Convergencia Empresarial y producía un documento titulado: “*Bases para la formulación de políticas de Estado*” y mas adelante uno titulado “*El rol del buen estado y el buen gobierno republicano*”. Estos proponen diferentes tipos de intervenciones del Estado con respecto al mercado y a la sociedad civil, diferentes tipos de *gubernamentalidades* en lo institucional, en lo económico y en lo social. En este trabajo se retoma el concepto de *gubernamentalidad* de Michelle Foucault para analizar los documentos del Foro de

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

Convergencia Empresarial teniendo en cuenta el tipo de intervención que la gubernamentalidad neoliberal le exige al Estado.

En este sentido el trabajo busca responder a la siguiente pregunta: ¿Qué elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago, acerca del tipo de intervención estatal con respecto a la economía, a la sociedad civil y al mercado, se pueden encontrar en los documentos del Foro de Convergencia Empresarial?

El objetivo general será señalar qué tipo de intervención estatal en lo económico y en lo social se reclama desde ambos documentos y encontrar los aspectos filosóficos y teóricos sostenidos por dos importantes referentes de las escuelas económicas mencionadas mas arriba. Como objetivos específicos tenemos que rastrear en documentos producidos por Frederick Von Hayek y Milton Freedman en los que podamos encontrar afirmaciones sobre estos tipos de intervención; ver qué códigos comparten estos dos autores con las propuestas del Foro; y por ultimo rastrear unidades discursivas en dichos documentos.

### **1. Metodología**

Esta investigación se rige por el método arqueológico esbozado por Foucault en *La Arqueología del Saber* (2011). El autor descarta la pregunta del análisis tradicional “¿qué vínculos establecer entre acontecimientos dispares?” y propone reemplazarlas por otras preguntas “¿Qué estratos hay que aislar unos de otros? ¿Qué tipo de series instaurar?” (Foucault,2011: 12).

Uno de los puntos centrales al respecto es la forma en que Foucault propone tratar los documentos. Señala que la historia tradicional utiliza documentos interrogándolos, preguntándoles qué quieren decir, si dicen la verdad, si son auténticos o alterados, con el problema de siempre seguir el mismo fin, es decir reconstruir a partir de su contenido el pasado del que emanan y que ha quedado oculto (Foucault, 2011). Para Foucault se trata de definir, en el propio corpus de documentos, unidades, conjuntos, series y relaciones. Dice entonces que el problema está en constituir series “definir para cada una sus elementos, fijar sus límites, poner al día el tipo de relaciones que le es

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

*específico y formular su ley y, como fin ulterior, describir las relaciones entre distintas series, para constituir de este modo series de series o cuadros.” (Foucault, 2011: 17).*

Según Foucault este enfoque debe constituir un corpus de documentos que sea coherente y homogéneo; establecer un principio de selección; definir los niveles de análisis y los elementos que son pertinentes; especificar el método de análisis; y determinar las relaciones que permiten caracterizar un conjunto.

Con lo antedicho es necesario señalar los documentos de los cuales se nutre esta investigación, las series construidas y las series de series que tienen lugar en este trabajo. Los principales son documentos producidos por el Foro de Convergencia Empresarial seleccionados bajo un criterio de relevancia práctica de acuerdo con los fines de este trabajo relacionados al concepto de gubernamentalidad, que serán analizados en tanto discurso. Dichos documentos serán puestos en serie con los documentos, seleccionados aleatoriamente, escritos por Frederick Von Hayek, lo que será la Serie de la Escuela Austriaca, y por otro lado serán puestos en serie con documentos escritos por Milton Freedman, la cual será la serie de la Escuela de Chicago. Finalmente se constituirá una serie con la serie “Escuela Austriaca” y “Escuela de Chicago” para rastrear códigos y unidades discursivas entre dichos documentos, entre ambas escuelas de pensamiento y entre los documentos del Foro de Convergencia Empresarial.

### **2. La gubernamentalidad en Michelle Foucault**

En este apartado se propone dar cuenta del concepto de Estado y el de *gubernamentalidad* que estará presente en todo el análisis. En *Seguridad Territorio y Población (2006)* Foucault afirma que el Estado no es importante por la estatalización de la sociedad sino por la gubernamentalización del Estado. Desde su punto de vista el Estado gubernamental no se definiría, como el Estado de Justicia o el Estado administrativo, en relación a un territorio sino en relación a una población<sup>1</sup>. Para este autor el gobierno es ahora el que utiliza al Estado como instrumento y no al revés, es decir que piensa al Estado como una práctica, como un conjunto de

---

<sup>1</sup> Al respecto ver *Historia de la Sexualidad. La Voluntad del Saber*, 2012.

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

gubernamentalidades múltiples de la cual el Estado es el resultado y por ello abordará al Estado desde las prácticas gubernamentales (Foucault, 2006).

Para Foucault las sociedades modernas son sociedades de normalización de los individuos y las poblaciones, donde el poder se ejerce sobre la vida, convirtiéndola en un objeto de gobierno (Foucault, 2012). Una gubernamentalidad implicaría entonces el análisis de las formas de racionalidad de procedimientos técnicos, de formas de instrumentalización, de todo lo que Foucault llama arte de gobernar (Castro, 2011).

Finalmente, el concepto de sociedad civil será caracterizado por ser un campo de referencia que engloba a individuos como sujetos de derechos y como homo economicus; para Foucault la sociedad civil aparece en el neoliberalismo como una tecnología de gobierno (Foucault, 2007). La relación indisociable entre una unidad abstracta (homo economicus) que puebla la realidad de la sociedad civil será la matriz permanente del poder político, permitiendo una formación espontánea de poder en donde no hace falta un pacto de sujeción.

### 3. Postulados de Frederich Von Hayek

Al abordar los documentos de la serie austriaca encontramos en todos ellos que el rol del Estado, en lo que a la coacción respecta, solo puede intervenir para generar un conjunto de *normas de mera conducta*, que propicien una igualdad formal, a través de la moral, la ley, especificando prohibiciones específicas para reservar la propiedad privada, generando un marco para dejar actuar a un mercado competitivo, donde la información corra sin distorsiones estatales y los individuos puedan elegir y decidir qué hacer con su propiedad privada. El mercado es lo que permite que ciertos procesos espontáneos confluyan en lo que el autor llama *amplio orden de cooperación humana* (Hayek, 2014).

Esto incluye una teoría sobre el traspaso de la información y en este sentido aparece en Hayek una crítica al socialismo o a la economía planificada, contraponiendo el mercado a una autoridad centralizada. La preocupación más importante y recurrente que aparece en los diferentes documentos de dicho autor es la relativa a las normas morales

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

### Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.

#### Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.

Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar

y marcos normativos, que de manera espontanea se fueron instalando a través de la imitación, la herencia, la tradición, etc. Para él la preocupación está en *“cómo surgen nuestros esquemas morales, y que implicaciones puede tener su proceso de deformación sobre las instituciones políticas y económicas”* (Hayek; 2014:37).

Hayek retoma la noción de “mano invisible” acuñada por Adam Smith y afirma que son un conjunto de tendencias implícitas en un orden. El autor trata de dar cuenta de que los individuos producen para gente desconocida ajustándose a un marco de instituciones y tradiciones, de carácter económico, jurídico y moral, heredado, y al cual las personas pueden incorporarse a costa de someterse a dichas normas (Hayek, 2014); sostiene entonces que es la “mano invisible” lo que permite recoger y aprovechar el conjunto diseminado de conocimientos que ninguna agencia planificadora central está en situación de aprehender o de controlar (Hayek, 2014).

Cuando habla de libertad se refiere al libre uso de la información personal, respetando ciertos dominios privados en función de los propios intereses. Para Hayek las intervenciones gubernamentales deben tener el objetivo de garantizar la propiedad privada. (Hayek, 1990). El aclara que Smith pensaba en cómo hacer para que el hombre, dañino por naturaleza, haga el menor daño posible, y encontraba la salida en un sistema en el que la libertad sea algo posible para todos (Hayek, 1948). El autor plantea entonces que al hombre hay que permitirle tomar decisiones guiado por las propias preocupaciones sobre las cosas que él mismo conoce.

Cree que ningún hombre está calificado para dictar juicio definitivo respecto las capacidades que otro posea; las funciones que deben asumir los hombres no requieren de una voluntad arbitraria que decida como organizar el conjunto. Lo que hay que hacer según Hayek es *“crear una igualdad formal de las reglas aplicables de la misma manera para todos”* (Hayek, 1948:15), de forma tal que cada uno encuentre su propio nivel. Sin embargo *“no niega la posibilidad de un poder coercitivo pero pretende limitarlo a aquellos campos en donde es indispensable prevenir la coerción por otros y en orden a reducir el total de coerción al mínimo”* (Hayek, 1948:15).

Cabe destacar que sostiene que dichos esquemas normativos consisten fundamentalmente en un conjunto de prohibiciones en virtud de las cuales quedan especificados los dominios privados de los actores. La propiedad privada la postula

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

### Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.

#### Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.

Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar

como un principio general dentro de estas normas (Hayek, 1948); la misma debe ser protegida por un sistema jurídico estable. A su vez las condiciones para la propiedad privada están estrechamente relacionadas a la existencia de un mercado competitivo y en este sentido, afirma Hayek que la libertad individual es incompatible con la llamada justicia distributiva, pues de cada acción, dentro de cada esfera de responsabilidad, se desprenden diferentes resultados. En ambos puntos el Estado debe ser, siguiendo al autor, solo una pequeña parte del organismo que se llama “sociedad”; el Estado debe proporcionar solamente una estructura que le dé máximo campo a la libre colaboración entre hombres.

También entiende a la ley como un conjunto de normas de conducta que constituyen el derecho penal y el derecho privado, siendo así la ley la salvaguarda de la libertad, de la propiedad privada. Dichas normas además deben ser aplicables a todos con el mismo título en un número indefinido de circunstancias futuras y ser capaces de circunscribir la esfera protegida de la acción individual, asumiendo el carácter de prohibición más que de prescripción. Y por ello, desde este punto de vista el gobierno será entonces limitado a salvaguardar dichas normas y es para ello donde será legítima cierta coacción, evitando que un acto coactivo sea arbitrario y sirva a un fin particular y no a una norma universal y necesaria para el mantenimiento del orden global (Hayek, 1990).

Es gracias al mantenimiento de estas normas que, siguiendo a Hayek podrían articularse los intereses divergentes: “...solo el reconocimiento de ciertos principios jurídicos –en primer lugar la institución de la propiedad privada y la obligación de observar ciertos compromisos contractuales- puede garantizar la adaptación recíproca de las acciones en los distintos individuos...” (Hayek, 1990: 6). Según el autor estas normas permitirían la formación del mercado y liberarían las fuerzas espontáneas, potenciando a individuos y grupos sin que estén sujetos a un control predeterminado (Hayek, 1990). Sin embargo la limitación del gobierno a la imposición de normas de mera conducta solo se refiere a los poderes coactivos; esto quiere decir que el gobierno, con sus medios financieros, puede prestar un gran número de servicios que no implican coacción alguna (Hayek, 1990).

La competencia se extenderá hasta el mercado laboral, siendo un obstáculo *monopolio del trabajo organizado*, es decir los sindicatos y esto es así porque el nivel

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

salarial que estos consiguen los gobiernos deben aumentar la masa monetaria y estimulan así la inflación que luego trataran de enfrentar mediante el control de precios haciendo cada vez mas inoperante el mecanismo de mercado (Hayek).

### **4. El liberalismo de Milton y Rose Freedman.**

En lo que respecta a la Escuela de Chicago, retomo para este trabajo el documento “*La libertad de Elegir (1983)*” escrito por Milton y Rose Freedman donde se pueden encontrar diferentes afirmaciones con respecto a la economía, al Estado y a la sociedad civil. Al igual que Hayek Freedman parte de un análisis del individuo y de la sociedad para luego introducirse en lo que a nosotros nos interesa que es la gubernamentalidad estatal exigida desde estos documentos; tanto Hayek como Freedman retoman a Adam Smith y lo ponen en el centro de sus argumentos aunque cada uno hace hincapié en distintos aspectos. Así, si en Hayek se resalta la necesidad de normas de mera conducta aplicables a todos por igual, en Freedman se destaca la preocupación por preservar el sistema de precios como medio de información para la acción de los individuos.

Comienza señalando que hay que dejar libres a los individuos para que gracias a su propio talento, su trabajo duro, su ingenio, etc puedan cumplir sus objetivos. Para lograr esto Freedman argumenta que es el mercado el que puede combinar por un lado la libertad de los individuos de perseguir sus propios objetivos y por otro lado la amplia cooperación y colaboración necesarias para producir las cosas. Retomando a Smith el autor señala que todo intercambio voluntario genera beneficios para ambas partes y que dicho intercambio no existiría si no fuera porque ambas partes esperan un beneficio; a raíz de esta argumentación Freedman afirma que no es necesaria la fuerza externa, la coerción para hacer que los individuos cooperen. Freedman retomara entonces a *la mano invisible* del mercado es lo que lleva a que los individuos persigan objetivos y cooperen, inconscientemente pero necesariamente con el resto de la sociedad (Freedman 1983).

En la misma línea el autor señala que la libertad económica es un requisito para la libertad política, una afirmación que ya da cuenta de la relación entre economía y política, entre economía y estado. “*Al permitir que las personas cooperen entre sí sin la coacción de un centro decisorio, la libertad económica reduce el área en la que se*

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

### Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.

#### Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.

Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar

*ejerce el poder político. Además de descentralizar el poder económico, el sistema de mercado compensa cualquier concentración de poder político que pudiera producirse....” (Freedman, 1983: 17).* Esta cita da cuenta del papel que este autor le asigna al mercado, poniéndolo incluso por sobre la política, siendo el factor que resuelve los problemas en los que la política podría derivar.

La gubernamentalidad que exige al Estado es que no interfiera pero ¿Qué no interfiera en qué? Que no interfiera en el sistema de precios porque estos transmiten la información necesaria para que cada individuo actúe con libertad y coopere; que no intervenga y deje actuar al mercado. Para el autor la cooperación es posible gracias al sistema de precios que actúa como mecanismos que desempeña esa función sin necesidad de dirección centralizada. Señala entonces que los precios cumplen una triple función: 1) Transmiten información; 2) aportan estímulos para adoptar métodos de producción menos costosos; 3) determinan la distribución de la renta.

Con respecto a la transmisión de información señala que solo transmite información a quienes necesitan conocerla, otorgando la información del precio actual y de las entregas futuras, así, los que transmiten información tienen interés en buscar gente que pueda utilizarla, lo cual hace alusión al punto dos (los incentivos). Con respecto a este punto también señala al Estado como un distorsionador de la información, dice que “*es el principal foco de interferencias con el sistema de mercado libre, por medio de los aranceles y obstáculos al comercio internacional, por las medidas de política interior tendientes a fijar o afectar determinados precios, incluyendo los salarios, por las reglamentaciones públicas sobre sectores específicos, por las medidas monetarias y fiscales que producen inflación errática y por medio de muchas otras acciones”* (Freedman; 1983: 36).

Dice Freedman que se habla de las rentas de empresas en sentido figurado, pero que únicamente las personas tienen rentas y las obtienen a través del mercado por medio de los recursos que poseen (Freedman, 1983). También pone en juego al azar, argumentando que el individuo no elige dentro de condiciones elegidas por sí mismo (familia, cultura, capacidades físicas), pero sin embargo deja al individuo la decisión personal de elegir como utilizar sus recursos para obtener beneficio o pérdida. El autor dice que en toda sociedad, por más organizada que esté, la distribución de la renta

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

genera descontento y que por eso se tiende a tratar de separar esta función del sistema de precios y controlarlo desde el estado en pos de una distribución más equitativa. Pero Freedman señala que *“Por más que deseásemos lo contrario, es sencillamente imposible emplear los precios para transmitir información y procurar un inventivo para actuar en base a dicha información, sin utilizar también los precios con objeto de incidir e incluso determinar casi totalmente la distribución de la renta”* (1983: 42).

El autor se refiere a la tiranía de los controles. Su argumento es que son dañinos para la sociedad porque no dejan actuar a los precios con libertad, de forma tal que transmitan información y que los individuos actúen libremente. En este punto cobra importancia lo que el autor señala respecto de los controles al comercio internacional y los controles de precios internos tanto de productos como de salarios, pero también a la emisión monetaria, que según él es consecuencia del aumento del estado y la seguridad social, que desemboca en inflación distorsionando el sistema de precios (Freedman, 1983).

### **5. La gubernamentalidad propuesta desde el Foro de Convergencia Empresarial**

#### *5.1 Bases para la Formulación de Políticas de Estado.*

El documento apunta al rol del empresariado y su importancia para el progreso de todos, incluyendo el progreso de los servicios que brinda el Estado. Agrega que ese rol le es “esencial” e “indelegable” pues es el empresariado quien crea valor, organiza ideas, trabajo y capital de manera eficiente, traduciéndolo en riquezas, en puestos de trabajo, en actividad económica y rentabilidad; a su vez el documento afirma que es el empresariado, a través del pago de impuestos, permite al Estado brindar educación, salud, seguridad, inversión en infraestructura (Foro de Convergencia Empresarial, 2013).

Todo este texto comparte una mirada con el principal referente de la Escuela Austriaca, Friederich Von Hayek. En efecto, él postula que la necesidad de establecer

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

### Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.

#### Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.

Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar

normas de merca conducta y *Bases para la formulación de Políticas de Estado* plantea la necesidad de que “*existan ciertas condiciones, ciertos principios y reglas sin los cuales todo esfuerzo termina siendo inútil*” (Foro de Convergencia empresarial, 2013:1).

Los principios mas importantes comparten una mirada con el documento de Milton y Rose Freedman, donde proponen el respeto por la propiedad privada y el respeto por la búsqueda del propio beneficio. Además, en la misma línea, el documento plantea que estas políticas de Estado deben ser independientes de cualquier gobierno o signo político; en el mismo sentido plantea que tanto el Estado como los gobernantes deben mantener la institucionalidad, la previsibilidad y la certidumbre política y económica (Foro de Convergencia Empresarial, 2013).

Todas las propuestas que aparecen aquí y que leemos con el concepto de gubernamentalidad elaborado por Foucault, están agrupadas en torno a tres ejes: el institucional, el social y el económico. En cada uno de estos ejes se pueden descifrar continuidades como cortes respecto de la serie elaborada para esta investigación. A los efectos de la misma solo se toman las propuestas relevantes a los fines de este trabajo.

Respecto del aspecto institucional, el punto *b* propone “*la plena vigencia de las garantías y libertades constitucionales. Respeto a la propiedad privada y el ámbito propio de las empresas privadas*” (Foro de Convergencia Empresarial, 2013) expresando así un ámbito en el que el Estado no debe aparecer ni intervenir; también propone en el punto *e* “*la independencia funcional de los entes reguladores y a los organismos de control de modo de contribuir a una mayor transparencia así como la erradicación de la corrupción pública y privada*” (Foro de Convergencia Empresarial, 2013). La continuidad con los documentos de Hayek y Freedman aparece en el punto *b* pero en ninguno de ellos se plantea específicamente lo expresado en el punto *e* acerca de la transparencia, a través de los entes que controlen al Estado para que no pase ciertos límites ni corrompan a los gobernantes. En este sentido se observa el aumento de gobierno respecto al Estado.

Si bien hay en Freedman un miedo y repudio al Estado coincide con Hayek, lo cual aparece también en las propuestas del foro y entre la explicación de la gubernamentalidad neoliberal y liberar realizada por Foucault, en “*el fortalecimiento*

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

*del régimen republicano representativo federal (...) la división de poderes y la independencia de jueces y fiscales (...) la libertad de prensa y el libre acceso a la información pública”* (Foro de Convergencia Empresarial, 2013).

La dimensión economía es en la que aparecen más códigos compartidos con los postulados de las Escuelas Económicas tomadas en este trabajo. Por ejemplo comparte con ambos autores, la importancia adjudicada al rol y función que cumplen los precios para el desenvolvimiento del mercado y la sociedad en general, pero a diferencias de Freedman exige que se tomen *“medidas macroeconómicas desde el Estado con el objetivo de tener una baja inflación”* (Foro de Convergencia Empresarial, 2013:3). Sin embargo plantea al mismo tiempo *“garantizar el sistema de formación de precios con el funcionamiento de mercados transparentes evitando intervenciones distorsivas”* (Foro de Convergencia Empresarial, 2013:4); Otros puntos siguen en la misma dirección, exigiendo una reforma tributaria y fiscal que elimine impuestos y gravámenes *distorsivos* y tipos de cambio diferenciales, bajando la presión tributaria. Propone finalmente que se eliminen los factores que desalientan, restringen o prohíben las exportaciones o desalientan inversiones, sin olvidar una integración al mundo mediante el fortalecimiento de relaciones financieras o comerciales (Foro de Convergencia Empresarial, 2013).

En el eje social el documento plantea propuestas a la educación en base a estándares internacionales y la formación cívica como condiciones indispensables para la inserción de los ciudadanos; exige al Estado una presencia en la educación siempre que se ajuste a estándares internacionales y en función de las actividades productivas. También exige que el Estado erradique la pobreza y la exclusión promoviendo el primer empleo en los jóvenes, incentivando el empleo formal, desalentando el empleo informal y garantizando cloacas, agua potable y vivienda (Foro de Convergencia Empresarial, 2013). Al igual de los documentos de Hayek se plantea que el Estado intervenga allí donde el sector privado por algún motivo no llega.

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

### 5.2 *El Rol del Estado y el Buen Gobierno Republicano.*

El segundo documento, dado a conocer el 19 de mayo de 2015, en contexto electoral, es mas claro y directo en relación a la intervención estatal. En el punto II postula como un concepto central al rol del Estado y advierte que el Estado no es concebido como sinónimo del concepto de gobierno. En la definición de Estado lo distingue de aquellos elegidos para representarlo; también hace referencia a un punto central que es la eficacia: *“Un Estado es esencial para la vida política, económica y social de un país. Un Estado es indispensable para el desarrollo económico. El Estado es la expresión de sus elementos sustantivos –la población, territorio y soberanía– sintetizados en una estructura de poder constitutivo de la cual el titular es el propio Estado que conforman y que, ciertamente, debe distinguirse del modo en que el mismo es ejercido y de cómo son designados aquellos ciudadanos, que, en su nombre, gobiernan la República Argentina...”* (Foro de Convergencia Empresarial, 2015:2). Dicha definición permite ver cómo el Estado es el único titular del poder que lo constituye y también cómo el gobierno que ejerce ese poder es limitado por una serie de instituciones legales dejando sintetizado hasta dónde es posible hacer crecer y avanzar al Estado.

Por otra parte este documento vuelve a tocar las funciones del Estado, elevando ciertas propuestas. Allí se deja ver toda una propuesta de gubernamentalidad que, otra vez, toma cercanías y rupturas respecto a lo esgrimido en los documentos neoliberales de Hayek y Freedman. En efecto dice que el Estado debe ejercer la defensa e integridad territorial de la Nación así como el monopolio de la fuerza pública, las relaciones exteriores, la protección de la vida, la libertad y los bienes de sus habitantes, la administración de justicia, de la educación y de la salud (Foro de Convergencia Empresarial, 2015). Al igual que lo encontrado en ambos autores, este documento propone que el Estado se haga cargo de los sectores vulnerables como los bajos ingresos, los ancianos o desocupados.

Nuevamente aparece la necesidad de que el Estado salvaguarde la ley y el Estado de Derecho, desarrollándose en el marco de dichas instituciones para fortalecer la soberanía monetaria. He aquí un desplazamiento respecto del neoliberalismo que se lee

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

en Freedman quien postula la necesidad de dejar actuar libremente al sistema monetario. Sin embargo sigue estando presente que debe haber un orden jurídico y de las instituciones para resguardarse de la *“arbitrariedad, la discrecionalidad, la parcialidad, la consagración de excepciones particulares a las normas y, en definitiva, de toda aquella conducta que exteriorice abuso de poder y que quiebre el enmarcado de previsibilidad que debe encuadrar su accionar”* (Foro de Convergencia Empresarial, 2015: 3). En dicha cita se puede identificar cómo aparecen las preocupaciones de Freedman respecto a la arbitrariedad, al parcialidad y excepcionalidad en el uso del poder; es notoria la preocupación que hay en todos los documentos analizados, respecto de enmarcar el accionar del Estado con una serie de leyes y normas de carácter *“objetivo, general y obligatorio”* (Foro de Convergencia Empresarial, 2015: 3).

Hay un párrafo muy importante que da cuenta del contexto de emergencia de tal documento, en oposición a una gubernamentalidad de la cual se separa porque según el Foro se opone al imperio de la ley. Dice que *“se termina transformando lo extraordinario, lo anómalo, en ordinario y normal. Ello proyecta claras y contundentes consecuencias negativas en la vida de la población, ya que en las emergencias vienen acompañadas de medidas cuestionables que suspenden sus derechos patrimoniales, tales como el congelamiento de depósitos, el cepo cambiario, la suspensión de los juicios contra el Estado...”* (Foro de Convergencia Empresarial, 2015:3).

En este documento el Foro hace referencias a la gubernamentalidad estatal respecto de la actividad económica proponiendo que éste establezca un marco de plena competencia, evitando prácticas monopólicas o oligopólicas para salvar a la actividad económica de intereses sectoriales o políticos. En esta cuestión aparecen claramente Hayek y Freedman respecto a la competencia y el monopolio. También advierte que el Estado no puede intervenir en la decisión de la empresa pues esta iría en contra del principio de propiedad privada, obstaculizando el desarrollo económico.

Finalmente este documento también vuelve a una preocupación recurrente en todos los documentos respecto de la función de los precios y la necesidad de que el gobierno no interfiera con el Estado: *“estos establecen incentivos y constituyen una fuente de información indispensable para el mejor uso de los recursos por parte de todos los actores económicos (...) La experiencia historica en el empleo de controles de precios*

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**

**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**

**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

*indica que, en la medida en que presentan desequilibrios macroeconómicos básicos, aquellos no son eficaces para eliminar la inflación. Por el contrario, su manipulación discrecional por parte del Estado, agudiza las distorsiones de precios relativos en un contexto inflacionario, y genera fuertes desincentivos a la producción y a la inversión en los sectores perjudicados” (Foro de Convergencia Empresarial, 2015:6).*

### **6. Conclusiones preliminares**

En principio el concepto de gubernamentalidad ha sido útil para rastrear ciertos postulados y códigos que de una forma u otra aparecen en Hayek, Freedman y el Foro de Convergencia Empresarial. Se destacan muchas linealidades y continuidades o preocupaciones comunes que mas allá del contexto de emergencia en el cual fueron producidos dan cuenta de lo que Foucault llamó o pensó como gubernamentalidad neoliberal, basada sobre todo en poner límites al Estado a través de la ley, de forma tal de salvaguardar a la población de la arbitrariedad de quienes gobiernan.

Los dos puntos mas importantes considero que son la no intervención por parte del Estado en el sistema de precios y por otro lado el establecimiento de una serie de principios y normas de mera conducta aplicables en general. Ambos puntos postulan como fin ultimo la libertad de acción de los ciudadanos y actores económicos; marcan a la vez las bases sobre la cual se desenvuelve el mercado como el único capaz de generar la cooperación necesaria para vivir en sociedad y que progrese la sociedad civil. El mercado entonces como campo de veridicción, a través del sistema de precios que debe ser resguardado de no sufrir intervenciones estatales o precios monopólicos; la competencia tendrá en las tres series un rol fundamental aunque también el intercambio.

Finalmente la serie completa de documentos permite rastrear esos lugares en los que el Estado si debe tener presencia porque el sector privado no llega, donde hay sectores vulnerables o excluidos o donde es necesaria la obra pública.

### **Bibliografía**

## II Congreso AAS - Prealas. Foro Sur Sur

**Grupo de trabajo 14: Estado, democracia, legitimidad y participación política.**  
**Título de la ponencia: Elementos de la Escuela Austriaca y la Escuela de Chicago en las propuestas del Foro de Convergencia Empresarial.**  
**Juarez Ritterband Facundo (UBA) Email: facunetar@yahoo.com.ar**

Castro, E. “*Diccionario Foucault. Temas, Conceptos y autores*”. Ed. Siglo XXI, Argentina, 2011.

Foucault, M. “*El Nacimiento de la Biopolítica. Curso del College de France (1977-1978)*”. Ed. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2007.

----- “*Historia de la Sexualidad I: La Voluntad del Saber*” Ed. Siglo XXI, Argentina, 2012.

----- “*La Arqueología del Saber*”. Ed. Siglo XXI, Argentina, 2011.

----- “*Seguridad, Territorio y Población. Curso College de France (1977-1978)*”. Ed. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2012.

Freedman M. y Freedman R. “*La libertad de Elegir*” Ed. Orbis. S.A, España, 1983.

Hayek, Frederich V. “*La Fatal Arrogancia. Los errores del socialismo*”.  
<https://javuresistencia.files.wordpress.com/2014/04/208-friedrich-hayek-la-fatal-arrogancia.pdf> o hay ninguna fuente en el documento actual.

----- “*Los orígenes de la libertad, la propiedad y la justicia*” 1990. En:  
<http://www.hacer.org/pdf/arrogancia.pdf>

----- “*Del falso y el verdadero individualismo*” Publicado en 1948 por la Universidad de Chicago. Fuente en Internet: <http://www.hacer.org/pdf/Hayek04.pdf>

### Consultas en Internet

Foro de Convergencia Empresarial “*Bases Para la Formulación de Políticas de Estado*”. Argentina, 2014.

Fuente:[http://www.convergenciaempresarial.org/docs/bases\\_foro\\_de\\_convergencia\\_empresarial.pdf](http://www.convergenciaempresarial.org/docs/bases_foro_de_convergencia_empresarial.pdf)

-----“*Del rol del Estado y El Buen Gobierno Republicano*”. Argentina, 2015. Fuente:  
[http://www.convergenciaempresarial.org/docs/rol\\_del\\_estado.pdf](http://www.convergenciaempresarial.org/docs/rol_del_estado.pdf)